

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ADQUISICIÓN DE CAMARAS IP PARA LA ZONAL LA LIBERTAD****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Zonal La Libertad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS Nacional

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cámaras IP para la Zonal La Libertad.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la adquisición de cámaras IP para la Zonal La Libertad, orientada a implementar un sistema de videovigilancia que permita el monitoreo y registro de imágenes en tiempo real, contribuyendo a la seguridad de las instalaciones, el control de accesos y la supervisión de las actividades en la sede, asegurando la protección de los bienes institucionales y del personal.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Con esta adquisición, se busca abordar el problema de seguridad en la Oficina Zonal La Libertad y garantizar un registro efectivo de las actividades mediante una solución de video vigilancia.

META: 00202 SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL – LA LIBERTAD
POI: 625

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM PAQUETE	N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	01	CAMARAS IP TIPO 1	6	UNIDAD
	02	CAMARAS IP TIPO 2	2	
	03	GRABADOR DE VIDEO EN RED	1	

Para la evaluación, es obligatorio que el postor especifique punto por punto la ubicación de lo requerido con especificación técnica en la documentación a ser evaluada. Los documentos que sustenten las especificaciones de los materiales pueden ser brochures, datasheets, extractos de manuales, guías de instalación, etc., y deben estar en idioma original español o inglés y de no ser el caso su traducción al español.

Las especificaciones técnicas listadas son mínimas dependiendo del caso y pueden ser mejoradas en beneficio de la Entidad.

Nº 01: CAMARAS IP TIPO 1

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION TECNICA
Tipo	Domo
Resolución	Desde 2560 x 1440
Sensor de Imagen	1/3" CMOS o 1/2.7" CMOS
Tipo de iris	Fixed

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Visión horizontal	2.8mm
Visión vertical	3.6mm o 4mm
Iluminación IR	SI, rango mínimo de 30m
Rango dinámico	Desde 120 db
Compresión de video	H.265, H.264, MJPEG
Audio Compression	Si
Alarma	Anti manipulación y/o intrusión
Almacenamiento	Compatible con la tarjeta microSD y/o microSDHC y/o microSDXC, desde 256 GB
Power input	PoE
Conectividad	Profile S, Profile G
Día/noche	Automatico y/o IR Cut filter
Velocidad de imagen y ancho de banda controlables (bits)	CBR / VBR
Pan / Tilt	Si
Motion detection	Si
Temperatura de operación	-30° a 60° C
Protocolos de red	HTTP, NTP, TCP/IP, IPv6, FTP, SMTP, ICMP.
Software de gestión de video	Mediante software desarrollado por el mismo fabricante (incluir licenciamiento y hardware necesario).
Cables y accesorios	Cables y accesorios necesarios para operación y montaje en concreto o pared de drywall o falso techo.
Manuales	Manuales impresos o digitales (instalación, configuración y uso)

Nº 02: CAMARAS IP TIPO 2

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION TECNICA
Tipo	Bullet
Resolución	Desde 2688 x 1520
Sensor de Imagen	1/2.4" a 1/2.9" CMOS
Lente varifocal y/o Longitud Focal	2.7 to 13.5mm o 2.8 to 12 mm
Tipo de Iris	Fixed
Angulo de visión horizontal	106° to 35.6°
Angulo de visión Vertical	55.9° to 20°
Iluminación IR	Sí, rango mínimo de 50m
Rango Dinámico	120dB
Compresión de video	H.265, H.264
Audio	Compresión de audio
Alarma	Anti manipulación y/o intrusión
Almacenamiento local y en red	Compatible con la tarjeta microSD desde 256 GB.
Power Input	PoE
Conectividad	Profile S,G.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Día/Noche	IR cut filter y/o automatico
Control de velocidad de bits	CBR / VBR
Proteccion	IP67 y/o IK10
Detection de movimiento	Si
Temperatura de operación	-30° a 60° C
Protocolos de red	TCP/IP, ICMP, DHCP, DNS, HTTP, RTP, RTSP, NTP, IGMP, IPv6, UDP, FTP, SMTP.
Software de gestión de video	Mediante software desarrollado por el mismo fabricante (incluir licenciamiento y hardware necesario).
Cables y accesorios	Cables y accesorios necesarios para operación y montaje en concreto o pared de drywall o falso techo.
Manuales	Manuales impresos o digitales (instalación, configuración y uso)

Nº 03: GRABADOR DE VIDEO EN RED

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION TECNICA
Entrada de vídeo IP	Hasta 16 canales
Ancho de banda entrante	Hasta 160 Mbps
Ancho de banda saliente	Hasta 80 Mbps
Salida HDMI	4K
Salida VGA	Si
Modo de salida de vídeo	Salida simultánea HDMI/VGA
Salida de Audio	Si
Entrada de audio bidireccional	Si
Formato de decodificación	H.265+/H.265/H.264+/H.264
Reproducción sincronizada	Hasta 16 canales
Protocolo de red	TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP,SMTP, SNMP, HTTP, HTTPS.
Interfaz de red	1 Puerto RJ45 de 10/100/1000Mbps
Disco de Almacenamiento	2 interfaces desde 8 TB de capacidad para cada disco
USB	2
Power supply	12 VDC
Temperatura de trabajo	-10 °C to 55 °C
Rackeable	Si, altura 01 RU



Accesorios	<ul style="list-style-type: none">▪ 01 Gabinete 09 RU Acero, color negro. Puerta Frontal con vidrio templado y chapa Puertas laterales extraíbles Rejillas para mayor ventilación. 1 Juego de 04 rieles/perfiles con perforación Rectangular para tuercas enjauladas Kit de tuercas enjauladas (30) y llaves de Acceso. 01 Ventilador▪ 01 UPS Tecnología: Online Capacidad: 1000VA/900W Voltaje de entrada: 220 – 240 VCA Voltaje de Salida: 220 – 240 VCA Batería: 6V/9Ah Tiempo de Respaldo: Mínimo 5 Minutos Altura de 01 RU, rackeable Incluir 03 cables de energía▪ 01 Power rack de 10 tomas(grado comercial), breaker reseteable de 15A, cable de 1.5m. rackeable en formato de 19", acero laminado en frio▪ 02 Disco HDD y/o SSD de al menos 8 TB▪ 01 Monitor compatible▪ 01 Teclado y Mouse
Instalación y Configuración	<p>la instalación de un grabador de video en red y ocho cámaras IP según plano adjunto, así como el cableado eléctrico y estructurado desde el cuarto de comunicaciones en el primer piso. Es importante que el cableado UTP y/o eléctrico se realice por canaletas o tuberías, asegurando un recorrido adecuado. En este espacio se instalará un gabinete de 9RU (la chaqueta de los cables deben contar con características de baja emisión de halógenos, baja emisión de humos densos, no propagador de incendio). El proveedor será responsable de proporcionar todos los elementos necesarios para la fijación en concreto, drywall y otras estructuras (como tornillos, tarugos, abrazaderas, entre otros). Además, el proveedor podrá solicitar una visita técnica, contactando a través del correo jndiaz@pvn.gob.pe del Sr. Jhoel Díaz Sánchez, para evaluar y proponer la mejor ruta para el cableado. Es fundamental que todas las perforaciones y cortes</p>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

	realizados sean resanados adecuadamente para mantener la estética visual del espacio. Asimismo, se ofrecerá capacitación para hasta 4 trabajadores de la Zonal La Libertad sobre el funcionamiento del sistema, incluyendo grabación, exportación, visualización de videos en PC y celular, resolución de problemas y la instalación del software de administración.
--	--

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

6.1 Capacidad Legal: Persona natural o jurídica. Habilitación para contratar con el Estado con RNP vigente.

Acreditación: Se acreditará con la presentación de copia simple de la constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

6.2 Capacidad Técnica: El postor deberá contar con capacidad técnica para la implementación del sistema de videovigilancia, incluyendo equipamiento, herramientas y soporte necesario para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados. Asimismo, deberá contar con el **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)** vigente para el personal que realizará dichas actividades, conforme a la normativa vigente.

Acreditación:

Para la presentación de la oferta, se acreditará mediante declaración jurada. Para la ejecución contractual, deberá acreditar con documentación que sustente la disponibilidad de recursos técnicos y equipamiento, así como la vigencia del SCTR del personal asignado.

6.3 Experiencia:

Facturación mínima de 01 veces el valor ofertado, se considerarán ventas similares las siguientes: centralitas IP o terminales telefónicas IP o switchs o routers o access point o cámaras IP o servidores/estaciones de grabación de video IP.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

6.4 Del Personal clave:

No corresponde



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de será de acuerdo al siguiente detalle:

Entrega de los bienes con la instalación y configuración será veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.

Teniendo en consideración los siguientes hitos:

- El plazo máximo de entrega de los bienes será de Diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.
- El plazo máximo para la instalación y configuración será de veinticinco (25) días calendario a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega se realizará en las Oficinas Administrativas de la Unidad Zonal V La Libertad, Av. América Norte N 1938, Urbanización Primavera de la Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad; en el horario de 09:00 a 13:00hrs. y de 14:00 a 17:00hrs. de lunes a viernes; PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será emitida por la Zonal La Libertad dentro de un plazo que no excederá siete (07) días calendario, previa recepción física del Almacén; asimismo, indicar las áreas que coordinarán con el proveedor, responsables de las medidas de control y las áreas que brindarán la conformidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) sola armada.

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta de conformidad del servicio, suscrita por el responsable designado por el Jefe Zonal.
- Acta de capacitación al personal designado por la Entidad.
- Informe técnico de implementación, que incluya:
 - Detalle de la instalación realizada.
 - Credenciales y método de acceso al sistema de cámaras.
 - Evidencia fotográfica (mínimo veinte (20) fotografías) que sustente el proceso y la instalación final.
- Comprobante de pago (factura o recibo por honorarios, según corresponda).

La conformidad del servicio será otorgada por el Área Usuaría, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra.

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.



En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Donde F tiene los siguientes valores:	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$
- Para bienes y servicios: F = 0.40	
- Para consultorías:	
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.	
b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.	

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de conformidad del bien.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Elaborado por:

Aprobado por: